



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	EDISON ESTIVEN AGUDELO Y OTROS
Demandado	FUNDACIÓN CEMENTERIO SAN PEDRO
Radicado	05001 31 03 013 2020 00154 00
asunto	CONCEDE APELACION DE SENTENCIA

Interpuesto en término el recurso de apelación en contra de la sentencia del 25 de mayo de 2021, por los apoderados de ambas partes, procederá el Despacho en los términos de los artículos 320 y siguientes del C.G. del P.

Sin necesidad de más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación impetrado en el efecto suspensivo - artículo 323 ib-.

SEGUNDO: REMITIR el expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín, a efectos de que sea resuelto el recurso incoado, a través de la Secretaría del Despacho por vía electrónica.

MGO

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0797459ddc9c690766552279e624429ad8b187c7b82fedb81b707d1d109
e4807**

Documento generado en 21/06/2021 12:44:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>